

ACTA DEL JUEZ DE APELACIÓN

01.- Visto el escrito presentado por el delegado del equipo TGC JUVENIL, de categoría JUVENIL, sobre la sanción de 12 partidos de suspensión, impuesta por el Comité de Competición, se decide estimar parcialmente su solicitud, de acuerdo con:

- Se anula la sanción de 8 partidos al DELEGADO, Sergio Herrera del equipo TGC JUVENIL, de categoría JUVENIL, dado que la causa de dicha sanción ha sido subsanada con la identificación del jugador. Este hecho se retrotrae al Comité de Competición.
- Se estima parcialmente los hechos sancionados por la no identificación del jugador a requerimiento del árbitro, rebajando la sanción de 4 a 2 partidos.

Las Rozas de Madrid, 22 de noviembre de 2024

